

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 466-2019-P-CSJHA-PJ

Huacho, 26 de Diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTOS;

Resolución Administrativa N° 306-2019-P-CSJHA-PJ de fecha 15.07.2019, solicitud de fecha 04.12.2019, sobre renuncia irrevocable al cargo de Juez de Paz de Cruz Blanca, formulado por el Sr. Luis Alberto Marcos Oyola, Oficio N° 000325-2019-ODAJUP-P-CSJHA-PJ adjunto del Acta de fecha 13.12.2019, suscrita por la Comisión de Tareas Administrativas de Jueces de Paz, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 306-2019-P-CSJHA-PJ se designó al ciudadano Luis Alberto Marcos Oyola como Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Cruz Blanca y como accesitarios a los ciudadanos Marco Antonio Gonzales Isla y Jenny Marisol Ramos Chang de Martínez.

Que, mediante documento de fecha 04.12.2019, el ciudadano Luis Alberto Marcos Oyola comunica su decisión de renunciar irrevocablemente al cargo de Juez de Paz de Cruz Blanca por motivos de salud y personales

SEGUNDO: Que, lo solicitado fue derivado a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de Huaura para su revisión ante la Comisión de tareas administrativas de Jueces de Paz y en sesión de fecha 13.12.2019 dicha comisión suscribió el acta, en el que se describe respecto al presente caso que en virtud al inciso 11)¹ del artículo 4 de la Ley 29824, de Justicia de Paz es factible la renuncia del recurrente y debe procederse con el llamamiento del Juez accesitario, finalmente la comisión suscribe el acuerdo N° 01 que a la letra señala "Proponer a la Presidencia de Corte que *ACEPTE la renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Juez de Paz de Cruz Blanca, formulado por el ciudadano Luis Alberto Marcos Oyola y proceda con el llamamiento del Juez accesitario Marco Antonio Gonzales Isla*"

CUARTO: Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo, cautelando la pronta administración de justicia.

QUINTO: Que, bajo el contexto antes descrito y en virtud a la propuesta presentada por la Comisión de Tareas Administrativas de Jueces de Paz, esta Presidencia ha considerado aprobarla, en tal efecto aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Juez de Paz de Cruz Blanca, formulado por el ciudadano Luis Alberto Marcos Oyola y proceder con el llamamiento del Juez accesitario para su designación como Juez de Paz.

Artículo 4. Derechos

El juez de paz tiene derecho a:

(...) 11. Renunciar al cargo ante la respectiva Corte Superior de Justicia.(...)

COGA/hlem
Cc. Archivo

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA**

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90°, incisos 3) y 9) del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que operan como unidades ejecutoras se;

RESUELVE:

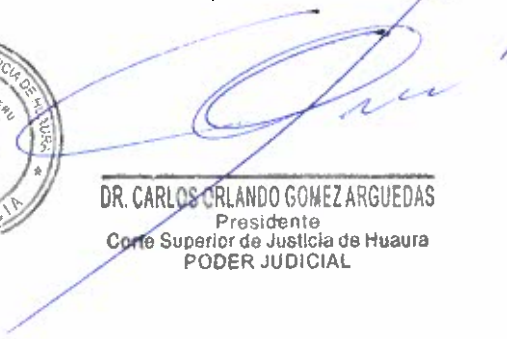
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del ciudadano Luis Alberto Marcos Oyola al cargo de Juez de Paz de Cruz Blanca, debiendo proceder a realizar la respectiva entrega de cargo a su sucesor mediante acta, de todos los bienes patrimoniales, los expedientes, la medalla, credencial, sellos, legajos u otros documentos del juzgado, bajo responsabilidad penal, civil y administrativa que señala la Ley, y remitiendo una copia del acta de entrega a la oficina de ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano **MARCO ANTONIO GONZALES ISLA** como Juez de Paz de Cruz Blanca del Distrito de Santa María, Provincia de Huaura, debiendo juramentar con el Juez Decano de la Provincia de Huaura.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Oficina Nacional de apoyo a la justicia de paz, Oficina Distrital de apoyo a la Justicia de Paz de ésta Corte Superior, Oficina Desconcertada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Imagen Institucional, magistrados, servidores y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DR. CARLOS ORLANDO GOMEZ ARGUEDAS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL